



## RESOLUCIÓN PROVISIONAL / FICHA DE PARTICIPACIÓN / RECLAMACIONES

Por medio de la Resolución de 4 de julio de 2023, de la Directora de Gestión de Personal, se **resolverá con carácter provisional** el proceso de adjudicación de comienzo de curso académico 2023-2024 en lo relativo al **personal que tiene que hacer la fase de prácticas**.

Los **listados de personas y puestos adjudicados** se encontrarán disponibles en la aplicación de adjudicación de comienzo de curso, situada en el **entorno hezigunea**, y en la **página web** del Departamento de Educación.

### ACCESO A LA APLICACIÓN EN HEZIGUNEA

Diríjase a la dirección electrónica <https://hezigunea.euskadi.eus/eu/inicio>.

Cuando introduzca su usuario y contraseña, pulse "Acceder".

The screenshot shows the Hezigunea application interface. On the left, there is a navigation menu with the following items: Inicio, Área personal, Mis datos laborales, Trámites con personal, Mis solicitudes, Mi formación, Información de prevención, Mi día a día, and Información y novedades. The 'Área personal' and 'Trámites con personal' items are highlighted with red boxes. On the right, there is a section titled 'Trámites administrativos' with the following items: Adjudicación comienzo de curso, Adjudicación comienzo de curso. Modificación, Adjudicación comienzo de curso. Modificación, Aperturas de Listas, and Concursos de Traslados. The 'Adjudicación comienzo de curso' item is highlighted with a red box. Red arrows point from the highlighted items in the navigation menu to the highlighted item in the administrative procedures section.

Seleccione "Área Personal" / "Trámites con personal" / "Adjudicaciones comienzo de curso"  
Entrará directamente a la pantalla específica del procedimiento.



## FICHA DE PARTICIPACIÓN

Una vez se resuelva la adjudicación, y después de comprobar las peticiones de todas las personas participantes, podrá obtener un resumen de su solicitud, mediante el enlace "[FICHA DEL PARTICIPANTE](#)". Esa opción sólo está disponible para aquellas personas que introdujeron alguna petición durante el plazo de solicitud.



La ficha **refleja las condiciones reales de participación**, es decir, qué peticiones y opciones se han aceptado y cuáles han sido anuladas. El estado de cada petición se recoge en una columna situada al final de cada fila.

Son **peticiones inválidas** aquellas en las que aparece la **marca E**. Constarán como tales aquellas peticiones para las que no cumpla las condiciones de impartición o que por cualquier razón resulten incoherentes o no admisibles por el sistema.

ID	Plaza	Asignatura	Pts	Prioridad	Sim	Leng	Peli
1	38118	205 LENGUA Y LITERATURA VASCA	3	A	1	11	
2	47888	210 LENGUA Y LITERATURA VASCA	3	B	1	11	E
4	38121	222 DIVERSIFICACION CURRICULAR SOCIO-LING	3	B	1	11	
5		281 ELENGUA (ESQ 12)	3				
8	15536	201 ELENGUA (ESQ 12)	3	B	1	11	



## ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Funcionarios en prácticas. Reclamaciones (2022)

## DATOS RECLAMANTE

DNI   
Apellidos y nombre   
Email \*   
Territorio Histórico \*

## TIPOLOGÍA DE PLAZA RECLAMADA

Plaza reclamada (si desea reclamar más de una plaza indíquelo en las observaciones) \*   
Especialidad \*   
Centro \*   
Puntuación OPE \*

## RECLAMACIÓN

Motivo por el que se reclama \* Hoja de participación (comprobante)  Ninguno ...hivo selec.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos de carácter personal serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada: Gestión de personal.

Responsable: Dirección de Gestión de Personal, Departamento de Educación.

Finalidad: Gestión de personal docente y no docente.

Legitimación: Tratamiento necesario para ejecutar un contrato en el que el interesado o interesada es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales; tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley 2-1993, de 19 de febrero, de Cuerpos Docentes de la Enseñanza no Universitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco; Real Decreto Legislativo 5-2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Destinatarios: Otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma.

Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.

*Euskadi, bien común*

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SALA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN